

SR

**JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE COTORRA**

E. S. D.

**REF:** Recurso de reposición

Rad: 2023-00004-00

LUIS ENRIQUE MADERA HERNANDEZ, abogado titulado en ejercicio, de calidad ya conocida en el proceso de la referencia, comedidamente me dirijo a usted para manifestarle que dentro del termino legal presento recurso de reposición en contra del auto de fecha 15 de junio de 2023 emanado de su despacho, en la cual me dan por terminado el proceso por desistimiento tácito, porque de acuerdo al juzgado a través del auto de fecha 25 de enero de 2023 se ordeno requerir a la parte demandante para que cumpliera con la carga procesal de realizar la notificación del auto que libra mandamiento de pago a la parte ejecutada, dentro de los 30 días siguientes a la notificación de esta providencia conforme al articulo 317 CGP No 1, so pena que se declare desistimiento tácito y por estado No 7 del 26 del mismo, mes y año, se notifico el auto relacionado anteriormente, también dice que el expediente permaneció en la secretaria por el termino de 30 días, sin que la parte demandante cumpliera con la carga o hubiese realizado el acto ordenado. Con base en lo anterior el suscrito, la primera notificación que le hizo a la parte demandante fue por el canal digital (WhatsApp), pero que posterior a esto cuando el suscrito intentó notificar el auto que libra mandamiento de pago a la parte demandada, para esta fecha ya la parte demandada me había bloqueado el canal digital WhatsApp y me fue imposible realizarla por este medio canal digital.

Posterior a esto el suscrito el día 03 de marzo del año 2023, se acerco a el servicio de envíos de Colombia 472, para enviar la notificación del auto que libra mandamiento de pago, el cual anexo y anexo 2 certificaciones de que le fueron a llevar la notificación en 2 oportunidades, una el 26 de marzo de 2023 y otra el 20 de mayo de 2023, y no encontraron en esa dirección a ninguna persona, porque ya la parte demanda no reside en dicha dirección que se anexo en el acápite de notificaciones, correspondiente a la parte

demandada, por lo tanto dicha notificación no se pudo hacer personalmente a la parte demandada, porque ya no reside en dicha dirección, lo cual anexo.

Por todo lo anterior le solicito señor juez concederme el recurso de reposición interpuesto por el suscrito por las razones anotadas anteriormente.

De usted,

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Enrique Madera Hernández', with a stylized flourish at the end.

**LUIS ENRIQUE MADERA HERNANDEZ**

C.C. 11.035.837 DE COTORRA

TP: 98188 DEL CS DE LA J



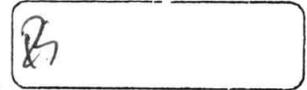
**EXPENDIO  
CERETÉ**

NIT: 900.062.917 -9

Fecha De Envío

DIA	MES	AÑO
23	03	23

GUIA - FACTURA



El servicio de **envíos**  
de Colombia

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S. A.  
CALLE: 12 # 11 - 14 LOCAL 104  
CELULAR: 318 244 2290

**CORREO  
CERTIFICADO**

**REMITENTE:**

NOMBRE: Dr. José Enrique Malera  
DIRECCIÓN: Honulby  
TELÉFONO: C. 11.035.637  
CIUDAD: Coblen  
DEPARTAMENTO: Caldas  
PAIS: \_\_\_\_\_

**DESTINATARIO:**

NOMBRE: Juanito Antonio  
DIRECCIÓN: Cosman Tatum  
TELÉFONO: Los Cedros,  
CIUDAD: Coblen  
DEPARTAMENTO: Caldas  
PAIS: Colombia

PESO:

59



DICE CONTENER:

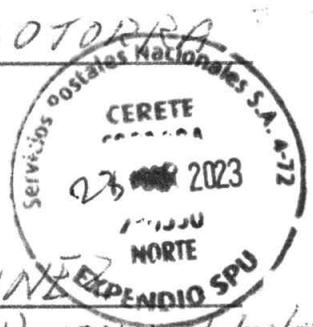
Juan Forres Cano  
JUAN FORRES CANO  
C.C. 78.032.192

VALOR:

\$ 25.000

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA

NOTIFICACION PERSONAL



Señor

EVARISTO ANTONIO GUZMAN MARTINEZ  
LOS CEDROS-COTORRA-entrando por el Parque al lado Diag.  
AL PLATANAL.

Juzgado de Origen	Naturaleza Proceso	Fecha Providencia
<u>PROMISCUO MPAL COTORRA</u>	<u>EJECUTIVO SINGULAR</u>	<u>25 ENERO 2023</u>

Se advierte que esta notificación se considera cumplida al finalizar el día siguiente de la fecha de entrega.

Si esta notificación comprende que entrega de copias de documento usted dispone de tres días usted dispone de tres días para retirarla de este despacho judicial, vencidos los cuales comenzara a contarse en respectivo término del traslado.

Para notificar: AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

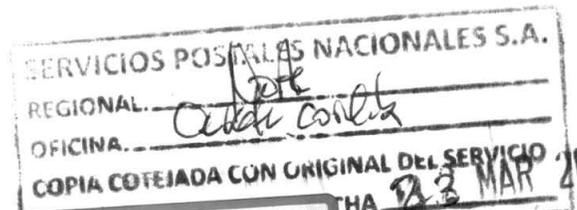
Anexo:  copia del auto que libra mandamiento de pago

Dirección del despacho judicial y correo electrónico: COTORRA - CII-15 N° 13 B  
EMAIL: JPrmpalCotorra@cendof.ramajudicial.gov.co

Empleado responsable

Nombre y apellido

Jus





Entregando lo mejor de los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

**Remitente**  
 MARIA HERRERA FUENTES  
 CERETE  
 CORDOBA

**Destinatario**  
 EVARISTO ANTONIO GUZMAN MARTINEZ  
 LOS CEDROS  
 CERETE  
 CORDOBA

8305  
015

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 990.062.917-9

CONTR. PRIORITARIA DOCUMENTOS CON CERTI 2023

Centro Operativo: PO.MONTERIA      Fecha Admisión: 25/03/2023 09:56:17

Orden de servicio: 16009356      Fecha Aprox Entrega: 03/04/2023

Nombre/Razón Social: *Fu5 Entrega Rápida*  
 Dirección: CERETE      NIT/C.C.T.E

Referencia:      Teléfono:      Código Postal:

Ciudad: *Cordoba*      Depto: CORDOBA      Código Operativo: 8305015

Nombre/Razón Social: EVARISTO ANTONIO GUZMAN MARTINEZ  
 Dirección: LOS CEDROS

Tel:      Código Postal:      Código Operativo: 8305015

Ciudad: *Cordoba*      Depto: CORDOBA

Peso Físico(gra):300      Diga Contener: *Remitido en sus D*  
 Peso Volumétrico(gra):0  
 Peso Facturado(gra):300      Observaciones del cliente: *EXP CERETE*  
 Valor Declarado:\$0  
 Valor Flete:\$8.450  
 Costo de manejo:\$0  
 Valor Total:\$8.760 COP

RB762922785CO

RE	Rehusado	CA	C3	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA	AC	Fallecido
NR	No reclamado	AC	FM	Apartado Clausurado
DE	Desconocido			Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.      Tel:      Hora:

Fecha de entrega: *76/03/23*

Distribuidor: *Juan R. Torres C*

Gestión de entrega: *76/03/23*



El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 usará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

Código Postal: 110911  
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005  
 Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

**RECURSO DE REPOSICION EN PROCESO RAD: 2023-00004-00**

**LUIS ENRIQUE MADERA HERNANDEZ <luisemadera@hotmail.com>**

Jue 22/06/2023 4:22 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Córdoba - Cotorra <jprmpalcotorra@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (857 KB)

ANEXOS (2).pdf; REPOSICION 2.pdf; CamScanner 20-06-2023 15.18.pdf;

**FAVOR ACUSAR RECIBO**